



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ISABELA
GALÁPAGOS ECUADOR
DEPARTAMENTO FINANCIERO

PATENTE ANUAL Nro. 521

De conformidad al Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización Vigente en su Art.546 se establece el impuesto de Patentes Municipales, cuya obligación es para todas las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el cantón y en concordancia con el Art. de la Ordenanza Municipal vigente, que regula la administración y recaudación de los impuestos de Patente Municipal de Isabela.

AÑO: 2026

RUC : 2091756881001
 RAZÓN SOCIAL : ISABELA TOUR CENTER
 REPRES. LEGAL : CONSTANTE ORTEGA
 PABLO FERNANDO
 ACTIVIDAD: OPERADORA TURISTICA
 DIRECCIÓN : AV. ANTONIO GIL S/N Y
 ESCALESIAS
 PROVINCIA : GALÁPAGOS
 CANTÓN: ISABELA

Este documento debe exhibirse en un lugar visible en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Vigente.

Puerto Villamil, a 09/03/2026



Especie Nro. 00043

